



EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, A TRAVÉS DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
DE LA DIRECCIÓN DE IMPULSO AGROPECUARIO

# CONVOCA

A PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA A PARTICIPAR EN EL

## PROGRAMA MUNICIPAL DE ENTREGA DE FERTILIZANTES AGRÍCOLAS

PARA EL CICLO PRIMAVERA - VERANO 2024

### BASES

- 1 Los interesados deberán:**
  - a) Ser productores agrícolas del Municipio de Toluca.
  - b) Entregar:
    - I. Copia legible y amplificada a media carta de ambos lados de su identificación oficial vigente (IFE/INE), con fotografía.
    - II. Copia legible de su Clave Única de Registro de Población (CURP) en el formato vigente.
    - III. Constancia de productor agrícola expedida por la autoridad auxiliar en funciones, Comisariado Ejidal y/o Bienes Comunales o por el Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal del Ayuntamiento de Toluca.
    - IV. Croquis de ubicación y dirección de la superficie donde se aplicará el apoyo.
    - V. Estudio socio-económico en el formato emitido por la **Dirección de Impulso Agropecuario**.
- 2** La recepción de documentos se realizará en las oficinas de la Dirección de Impulso Agropecuario, ubicada en la carretera Toluca-Naucalpan, km 2.5, Ex Hacienda la Magdalena, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, C.P. 50010, teléfonos: 2 72 05 87 y 2 37 97 19, a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 5 de julio de 2024.
- 3** Una vez recibida la documentación, la Dirección de Impulso Agropecuario, realizará de forma aleatoria la supervisión de la superficie cultivable de los posibles beneficiarios.
- 4** La Dirección de Impulso Agropecuario publicará los resultados en estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Dirección General de Desarrollo Económico y de la Dirección de Impulso Agropecuario, así como en la página oficial del Ayuntamiento de Toluca.
- 5** La Dirección de Impulso Agropecuario tendrá la obligación de convocar a todos los productores que se inscribieron en el programa y que resultaron beneficiados al lugar, fecha y hora de entrega de los paquetes de fertilizantes agrícolas.
- 6** Los participantes no podrán ser beneficiados si han recibido algún otro apoyo en el mismo ejercicio fiscal y en programas relacionados al sector.
- 7** No podrán participar servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.
- 8** En caso de inasistencia de algún productor beneficiado, se programará otra fecha para la entrega. De no presentarse por segunda ocasión, será sustituido por otro productor que haya cumplido con los requisitos.
- 9** Se realizará supervisión de forma aleatoria de la superficie cultivable de los posibles beneficiarios por parte del personal de la Dirección de Impulso Agropecuario.
- 10** Los insumos agrícolas que **no sean recibidos por los productores** por inasistencia, quedarán bajo resguardo temporal de la Dirección de Impulso Agropecuario.
- 11** Se atenderán las peticiones hasta donde el recurso presupuestado lo permita.

Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la **Dirección General de Desarrollo Económico** en estricto apego a la legalidad y bajo el principio de transparencia.

Toluca, México; junio de 2024.

